GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 009533

(19 DIC 2023)

"Por el cual se ordena una transferencia a la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 617 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 617 de 2000 en su artículo 8, establece los límites de gastos de las Asambleas Departamentales.

Que, de conformidad con lo establecido en la misma Ley 617 de 2000, es deber de la entidad territorial realizar transferencia de recursos a la Asamblea Departamental, para sufragar lo correspondiente a gastos generales, remuneración, prestaciones sociales y régimen de seguridad social de los Diputados.

Que, mediante la Ordenanza No. 017 de 2022 se aprobó la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($3,884,000,000) MONEDA CORRIENTE** para Gastos de Funcionamiento de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, siguiendo para ello el programa anual mensualizado de caja PAC - Vigencia Fiscal 2023.

Que, a través de la resolución No.008767 de fecha 27 de octubre de 2023, se ordena trasferir a la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($971,000,000) MONEDA CORRIENTE**, para cubrir sus costos, correspondientes a los meses de **OCTUBRE** a **DICIEMBRE** de 2023.

Que, de conformidad con lo anterior, a través de Oficio número S202300330 del 01 de diciembre de 2023 emanada de la Jefatura Financiera de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, esta requiere una segunda trasferencia por la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($212,004,664) MONEDA CORRIENTE**, para cubrir sus costos, correspondientes a los meses de **OCTUBRE** a **DICIEMBRE** de 2023, trasferencia correspondiente al traslado presupuestal aprobado por la Duma Departamental a través de Ordenanza No. 010 de 2023.

Que, la Secretaría de Hacienda a través del Profesional Especializado encargado de la Jefatura de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 8205 del 15 de diciembre de 2023, por la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($212,004,664) MONEDA CORRIENTE.**

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese, a través de la Secretaría de Hacienda, transferir la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($212,004,664) MONEDA CORRIENTE,** a la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por concepto de Gastos de Funcionamiento correspondiente a la segunda trasferencia de los meses de **OCTUBRE** a **DICIEMBRE** de 2023, suma aprobada a través de Ordenanza No. 010 de 2023.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 19 DIC 2023

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Elaboro: Dayanne Brandt - Contratista Secretaria de Hacienda.
Reviso: Ingrit Juliette Betancur Román-Secretaria de Hacienda.
Aprobó: Kiutt Rodero Pimienta - Jefa Oficina Asesora Jurídica.
Archivo: Yesenia Celis – Ayudante Grado 21- Secretaria de Hacienda.